

NOTA PARA TODOS LOS AUTORES O DIRECTORES DE PROYECTOS

ASUNTO: Medición y abono de la mezcla asfáltica en caliente.

Dado que el P.G. 3-75 prevé en su artículo 542.9, 2º párrafo, que el ligante bituminoso se abonará por toneladas realmente empleadas en obra, al medir para abonar las toneladas de ~~mezcla asfáltica en caliente~~ (cuyo precio unitario conviene que diga claramente "excepto ligante"), ~~debe deducirse el peso del ligante que lleva incorporado la mezcla~~, ya que de lo contrario estaremos pagando del orden del 4,5 % (según los tipos de mezcla) más de mezcla sin ligante que la realmente puesta en obra.

Para que ello quede claro, conviene incluir en el capítulo II del Pliego de Condiciones Técnicas particulares, que la medición y abono de las mezclas bituminosas en caliente se hará por toneladas realmente empleadas en obra, "deduciendo en todos los casos el peso del ligante" o frase similar, que evidencie que de la tonelada de aglomerado asfáltico en caliente que sale de la planta a la obra, el 95,5 % (p. ej.) es mezcla sin ligante y el 4,5 % es ligante.

Ello mismo debe reflejarse en las mediciones del Presupuesto del Proyecto - que al medir en volumen (sección por longitud) por densidad, debe deducirse al final de la suma de toneladas de Mezcla sin betún, el contenido de betún - que tenga dicha Mezcla, para reducir las toneladas de Mezcla sin betún a su justo peso.

Se aprovecha esta Nota para recordar que también debe aclararse en el Pliego de Condiciones que en el precio de Tm. de Mezcla de aglomerado en caliente se incluye el filler de aportación, si está previsto, ya que el penúltimo párrafo del artículo citado del P.G. 3-75, sólo incluye el filler de recuperación en el precio de la Mezcla, pero no el de aportación.

Lesalt

31-1-81
